



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. CU-734-2025-UNSAAC

Cusco, 06 de noviembre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el expediente N° 892060 y el Oficio N° 192-2025-FAAP/UNSAAC, presentado por el Decano de la Facultad de Arquitectura y Artes Plásticas, mediante el cual solicita la adecuación del Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Arquitectura.

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Curricular de Estudios de Pregrado de la Escuela Profesional es el documento que organiza las asignaturas, actividades y competencias que el estudiante debe cursar para obtener el Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional. Este plan establece la secuencia y el orden de las materias por semestres o años académicos, detallando cursos obligatorios, electivos, créditos, prácticas y requisitos previos para cada materia;

Que, el literal c) del artículo 34° y el artículo 89° del Estatuto Universitario establecen que el Plan Curricular de cada Escuela Profesional es formulado, reestructurado y propuesto ante el Consejo de Facultad por la Comisión de Currículo, siendo atribución del Consejo de Facultad aprobar los currículos y Planes de Estudios;

Que, mediante Resolución N° CU-0368-2023-UNSAAC, de fecha 03 de agosto de 2023, rectificada mediante Resolución N° CU-541-2023-UNSAAC, de fecha 07 de diciembre de 2023, se aprobó la adecuación del Plan de Estudios del Programa de Arquitectura de la Escuela Profesional de Arquitectura, de la entonces Facultad de Ingeniería Civil, a la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con la entrada en vigencia de la Ley N° 31803, que modifica la Ley N° 30220, Ley Universitaria, se introdujeron cambios al numeral 45.1 del artículo 45°, estableciendo que para obtener el Grado Académico de Bachiller se requiere aprobar los estudios de pregrado y demostrar conocimiento de un idioma extranjero, preferentemente inglés, o una lengua nativa. Dichos estudios incluyen un Curso de Trabajo de Investigación en el último semestre de cada carrera. En esa línea, la Resolución del Consejo Directivo N° 042-2024-SUNEDU-CD aprobó las disposiciones para su implementación;

Que, mediante Oficio N° 122-2025-EPA-FAAP/UNSAAC, sin fecha, el Director de la Escuela Profesional de Arquitectura, Dr. Arq. Erwic Flores Caparo, remite la propuesta de reordenamiento de la malla curricular 2018 de su Escuela Profesional, analizada por las Comisiones de Currículo y Académica, mediante la cual se propone que la asignatura PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, del 8° semestre de la Currícula 2018, sea reubicada en el décimo semestre, manteniendo el mismo número de créditos y código respectivo, debiendo además observar dos prerrequisitos;

Que, mediante Resolución N° D-1075-2025-FAAP/UNSAAC, de fecha 14 de octubre de 2025, el Decano de la Facultad de Arquitectura y Artes Plásticas, Dr. Adolfo Antonio Saloma González, aprobo la adecuación del Plan de Estudios 2018 del Programa de Arquitectura de la Escuela Profesional de Arquitectura, en cumplimiento de lo

[Firma manuscrita]



dispuesto por la Ley N° 31803, la Resolución del Consejo Directivo N° 042-2024-SUNEDU-CD y la Resolución N° CU-426-2025-UNSAAC. Asimismo, ratifica la asignatura AR607 – Proyecto de Investigación, Categoría Estudios de Especialidad (OEEP), de 3 créditos, con prerequisites de haber acumulado 197 créditos y aprobado el curso Seminario de Investigación por Ejes Temáticos, correspondiendo al curso denominado Trabajo de Investigación, a que se refieren la Ley N° 31803 y la Resolución del Consejo Directivo N° 042-2024-SUNEDU-CD;

Que, mediante Oficio N° 192-2025-FAAP/UNSAAC, de fecha 14 de octubre de 2025, el Decano de la Facultad de Arquitectura y Artes Plásticas, Dr. Adolfo Antonio Saloma González, remite la adecuación del Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Arquitectura, para su aprobación;

Que, mediante Proveído N° 1106-2025-VRAC/UNSAAC, de fecha 14 de octubre de 2025, el Vicerrectorado Académico informó que la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario, en sesión ordinaria llevada a cabo el 25 de agosto de 2025, tomó conocimiento de la Resolución N° D-1075-2025-FAAP/UNSAAC, acordando su remisión al Consejo Universitario para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, el literal g) del artículo 20° del Estatuto de la UNSAAC, en concordancia con el numeral 59.5 del artículo 59° de la Ley N° 30220, reconoce como atribución del Consejo Universitario concordar y ratificar los Planes de Estudio y de Trabajo propuestos por las Unidades Académicas de pre y posgrado, centros e institutos;

Que, el expediente de visto fue puesto a consideración del Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 16 de octubre de 2025, siendo ratificada por unanimidad la adecuación del Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Arquitectura; y,

Estando al acuerdo adoptado por el honorable Consejo Universitario y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitario.

RESUELVE:

PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución N° D-1075-2025-FAAP/UNSAAC, de fecha 14 de octubre de 2025, mediante la cual se aprobó la adecuación del Plan de Estudios 2018 del Programa de Arquitectura de la Escuela Profesional de Arquitectura, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 31803, la Resolución del Consejo Directivo N° 042-2024-SUNEDU-CD y la Resolución N° CU-426-2025-UNSAAC. Asimismo, ratificar la asignatura AR607 – PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, Categoría Estudios de Especialidad (OEEP), de 3 créditos, con prerequisites de haber acumulado 197 créditos y aprobado el curso Seminario de Investigación por Ejes Temáticos, correspondiendo al curso denominado Trabajo de Investigación, a que se refieren la Ley N° 31803 y la Resolución del Consejo Directivo N° 042-2024-SUNEDU-CD, conforme al detalle que aparece en la Resolución objeto de ratificación con la presente, el mismo que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO. – DISPONER que el Jefe de la Unidad de Trámite Documentario notifique la presente Resolución a la Facultad de Arquitectura y Artes Plásticas y al Director de la Escuela Profesional de Arquitectura, para las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

TERCERO.- ENCARGAR al Jefe de la Unidad de Red de Comunicaciones, la publicación de la Resolución y su Anexo en el Portal de Transparencia de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

[Firma]
DRA. PAULINA TACO LLAVE
RECTORA (e)

TR.:

VRAC.- VRIN.- OCI.- OPP.- UPP.- DAJ.- OGC.- FAAP.- EP.ARQUITECTURA.- UCC.- D.GESTIÓN ACADÉMICA.- EQUIPO GRADOS Y TÍTULOS SG.- OTI.- RCU-OII.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO. SG: PTLL/MMVZ/MQL/EAH.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.
Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

[Firma]
ABOG. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

• APARTADO POSTAL
N° 921 - Cusco - Perú

• FAX: 238156-238173-222512

• RECTORADO
Calle Tigre N° 127
Teléfonos: 222271 - 224881 - 25398

• CIUDAD UNIVERSITARIA
Av. De la Cultura N° 733 – Teléfonos: 228661 -
222512 - 232370 - 232375 - 252210
• CENTRAL TELEFONICA: 232398 - 252210 -
243835 - 243836 - 243837 - 243838
• LOCAL CENTRAL
Plaza de Armas s/n
Teléfonos: 222271 - 224881 - 25398

• MUSEO INKA
Cuesta del Almirante N° 103 – Teléfono: 237380
• CENTRO AGRONÓMICO DE K'AYRA
San Jerónimo s/n Cusco- Teléfonos: 277145-277246
• COLEGIO "FORTUNATO L. HERRERA"
Av. De la Cultura N° 721
"Estadio Universitario" – Teléfono: 227192

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y ARTES PLÁSTICAS

RESOLUCIÓN N°D-1075-2025-FAAP/UNSAAC

Cusco, 14 de octubre de 2025.

EL DECANO DE LA FACULTAD ARQUITECTURA Y ARTES PLÁSTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

VISTO, el Oficio N° 122-2025-EPA-FAAP-UNSAAC, signado con el Expediente Nro. 892060, presentado por el Dr. Arq. Erwic Flores Caparó, Director de la Escuela Profesional de Arquitectura, solicitando la adecuación del Plan de Estudios 2018 del Programa de Arquitectura de la Escuela Profesional de Arquitectura de la antes Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil, ahora Facultad de Arquitectura y Artes Plásticas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo Nro. 0042-2024-SUNEDU-CD, de 30 de diciembre de 2024, se aprueba disposiciones para la aplicación de la Ley Nro. 31803 y en su artículo 4. Alcances de la implementación del curso de Trabajo de Investigación estable: La universidad implementa en la malla curricular de sus programas académicos de pregrado el curso de trabajo de investigación. 4.2. El curso de trabajo de investigación se dicta en el último semestre académico de cada programa académico de pregrado. 4.3. El contenido del curso de trabajo de investigación es delimitado por la universidad conforme con su autonomía académica considerando estándares de calidad de investigación. 4.4. La denominación del curso de trabajo de investigación es definida por la universidad en el marco de su autonomía académica. (negrita nuestra). 4.5. En los programas académicos cuya malla curricular contemple prácticas de externado, internado, práctica sanitaria poblacional u otro similar en el último semestre académico, el curso de trabajo de investigación, se dicta en el semestre académico previo al más próximo;

Que, en ese contexto, por Resolución N° CU-426-2025-UNSAAC de fecha 23.06.2025, se resuelve que los Planes de Estudio de la currícula 2017 seguirán vigentes hasta que concluyan las promociones de estudiantes que se encuentren comprendidos en dicho plan; además dispone la adecuación de los planes de estudio 2017, estableciendo que los planes de estudio de pregrado incluyen un curso de trabajo de investigación que se sigue en el último semestre de estudios de cada carrera, conforme al numeral 45.1 del artículo 45 de la Ley Universitaria Ley 30220, modificada por Ley 31803, para ser ratificados por Consejo Universitario, conforme a la Ley; Resolución que ha sido complementada por Resolución N° CU-456-2025-UNSAAC de fecha 1 de julio de 2025, de acuerdo al Consejo Directivo N° 0042-2024-SUNEDU-CD de fecha 30 de diciembre de 2024;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 006-2025-UNSAAC-SG-EGT de fecha 26 de agosto de 2025, la Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC, remite a los Decanos las precisiones para la adecuación de las mallas curriculares 2017 – 2018;

Que, al efecto mediante documento del Visto, el Dr. Arq. Erwic Flores Caparó, Director de la Escuela Profesional de Arquitectura, estando a que de acuerdo a la Resolución

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

• **APARTADO POSTAL**
N° 921 - Cusco - Perú

• **FAX:** 238156-238173-222512

• **RECTORADO**
Calle Tigre N° 127
Teléfonos: 222271 - 224881 - 25398

• **CIUDAD UNIVERSITARIA**
Av. De la Cultura N° 733 – Teléfonos: 228661 - 222512 - 232370 - 232375 - 252210
• **CENTRAL TELEFONICA:** 232398 - 252210 - 243835 - 243836 - 243837 - 243838
• **LOCAL CENTRAL**
Plaza de Armas s/n
Teléfonos: 222271 - 224881 - 25398

• **MUSEO INKA**
Cuesta del Almirante N° 103 – Teléfono: 237380
• **CENTRO AGRONÓMICO DE K'AYRA**
San Jerónimo s/n Cusco- Teléfonos: 277145-277246
• **COLEGIO "FORTUNATO L. HERRERA"**
Av. De la Cultura N° 721
"Estadio Universitario" – Teléfono: 227192

del Consejo Directivo Nro. 0042-2024-SUNEDU-CD, de 30 de diciembre de 2024, solicita la adecuación del PLAN DE ESTUDIOS 2018 del Programa de Arquitectura de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Artes Plásticas, ahora Facultad de Arquitectura y Artes Plásticas, aprobado por Resolución Nro. CU-0368-2018-UNSAAC de fecha 03 de agosto de 2018, rectificado con Resolución Nro. CU-541-2023-UNSAAC de fecha 07 de diciembre de 2023, precisando que la asignatura AR607 Proyecto de Investigación, Categoría Estudios de Especialidad (OEEP) de 3 créditos ofertado en el octavo semestre, debe ser ofertado en el último semestre, con los prerrequisitos previos de haber acumulado 197 créditos y haber aprobado el curso de Seminario de Investigación por Ejes Temáticos, dando así cumplimiento a la Ley Nro. 31803;

Que, conforme lo establece el artículo 67.2.2 de la Ley Universitaria 30220, concordante con el Artículo 34° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo de Facultad, aprobar los currículos y planes de estudio elaborados por las escuelas profesionales que integran la Facultad; en vista que la antes Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil, ahora Facultad de Arquitectura y Artes Plásticas, no cuenta con Consejo de Facultad, el Decano ha citado a la Comisión de Currículo conformada por Resolución N° D-628-2024-FAAP/UNSAAC de fecha 22 de julio de 2024, integrada por el Director de la Escuela Profesional y los miembros de la comisión respectiva, quienes el día 29 de setiembre de 2025, acordaron aprobar por unanimidad el reordenamiento del Plan de Estudios 2018 del Programa de Arquitectura de la Escuela Profesional de Arquitectura de la antes Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil, ahora Facultad de Arquitectura y Artes Plásticas;

Estando a lo peticionado; a la normatividad enunciada y en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato, por la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR LA ADECUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018 del Programa de Arquitectura de la Escuela Profesional de Arquitectura de la antes Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil, ahora Facultad de Arquitectura y Artes Plásticas, aprobado por Resolución Nro. CU-0368-2018-UNSAAC de fecha 03 de agosto de 2018, rectificado con Resolución Nro. CU-541-2023-UNSAAC de fecha 07 de diciembre de 2023, que en anexo forma parte de la presente resolución; en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Nro. 31803, Resolución del Consejo Directivo Nro. 0042-2024-SUNEDU-CD y Resolución Nro. CU-426-2025-UNSAAC.

SEGUNDO.- RATIFICAR que la asignatura **AR607 PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**, Categoría Estudios de Especialidad (OEEP) de 3 créditos ofertado, con prerrequisito de haber acumulado 197 créditos y aprobado el curso de Seminario de Investigación por Ejes Temáticos, corresponde al curso denominado Trabajo de Investigación a que se refiere la Ley 318103 y la Resolución del Consejo Directivo Nro. 0042-2024-SUNEDU-CD, a fin de promover la investigación para la obtención del Grado Académico de Bachiller o del Título Profesional e impulsar la inserción de los graduandos de las universidades públicas y privadas en el mercado laboral.

TERCERO.- DISPONER que la presente resolución de adecuación tenga efecto con eficacia anticipada para todos los estudiantes del PLAN DE ESTUDIOS 2018 del Programa de Arquitectura de la Escuela Profesional de Arquitectura, que han concluido sus estudios de pregrado posterior al 31 de marzo del 2025 y estará vigente hasta que

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

- **APARTADO POSTAL**
N° 921 - Cusco - Perú
- **FAX:** 238156-238173-222512
- **RECTORADO**
Calle Tigre N° 127
Teléfonos: 222271 - 224881 - 25398

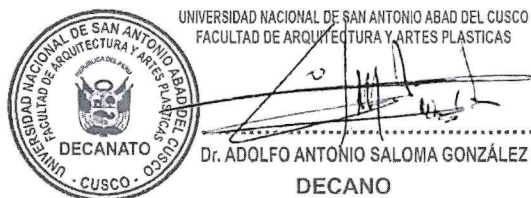
- **CIUDAD UNIVERSITARIA**
Av. De la Cultura N° 733 – Teléfonos: 228661 - 222512 - 232370 - 232375 - 252210
- **CENTRAL TELEFONICA:** 232398 - 252210 - 243835 - 243836 - 243837 - 243838
- **LOCAL CENTRAL**
Plaza de Armas s/n
Teléfonos: 222271 - 224881 - 25398

- **MUSEO INKA**
Cuesta del Almirante N° 103 – Teléfono: 237380
- **CENTRO AGRONÓMICO DE K'AYRA**
San Jerónimo s/n Cusco- Teléfonos: 277145-277246
- **COLEGIO "FORTUNATO L. HERRERA"**
Av. De la Cultura N° 721
"Estadio Universitario" – Teléfono: 227192

concluya la promoción de estudiantes que se encuentren comprometidos en dicho Plan de Estudios 2018.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.C.:
Interesados (2),
Archivo,
FAAP/AASG/casp.



PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA

PLAN DE ESTUDIOS SEMESTRALIZADO

Semestre : 1							
CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQUISITO	CÓDIGO
DE901	CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DERECHOS HUMANOS	3	EG	2	2		
ED901	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE AUTÓNOMO	4	EG	3	2		
FP901	FILOSOFÍA Y ÉTICA	3	EG	2	2		
ME901	MATEMÁTICA I	4	EG	3	2		
LC901	REDACCIÓN DE TEXTOS	4	EG	3	2		
AS901	SOCIEDAD Y CULTURA	3	EG	2	2		
TOTAL DE CRÉDITOS		21					

Semestre: 2							
CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQUISITO	CÓDIGO
ME903	CÁLCULO I	4	EGT	3	2	MATEMÁTICA I	ME901
FI902	FÍSICA I	4	EGT	3	2		
AR101	INTRODUCCIÓN AL PROYECTO ARQUITECTÓNICO	4	OEES	3	2	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE AUTÓNOMO	ED901
FP902	LIDERAZGO Y HABILIDADES SOCIALES	3	EG	2	2	CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DERECHOS HUMANOS	DE901
AR102	PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA ARQUITECTURA	4	OEES	3	2	SOCIEDAD Y CULTURA	AS901
IF902	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	3	EG	2	2	REDACCIÓN DE TEXTOS	LC901
TOAL DE CRÉDITOS		22					

Semestre: 3							
CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQUISITO	CÓDIGO
AR201	ARQUITECTURA ANDINA PREHISPÁNICA	3	OEES	1	4	PRINCIPIOS FUNDAMENTALES	AR102
AR502	EXPRESIÓN ARTÍSTICA I	2	OEES	1	2		
AR601	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA	3	OEES	2	2	INTRODUCCIÓN AL PROYECTO .ARQ.	AR101
AR602	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	2	OEES	1	2	TECN.DE LA INF. Y COMUNICACIÓN	IF902
AR103	PROYECTO ARQUITECTÓNICO I	4	OEES	1	6	INT. AL PROY. ARQ. PRIN. FUN. DE ARQ.	AR101 AR102
AR501	REPRESENTACIÓN TÉCNICA	4	OEES	3	2		
AR301	TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES	4	OEES	1	6	FÍSICA I	FI902
TOTAL DE CRÉDITOS		22					

Semestre: 4							
CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQUISITO	CÓDIGO
AR603	ARQUITECTURA AMBIENTAL I	3	OEES	2	2	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA	AR601
AR302	EDIFICACIONES I	2	OEES	1	2	TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES	AR301
AR702	EXPRESION ARTÍSTICA II	2	OEES	1	2	EXPRESION ARTÍSTICA I	AR502
AR202	HISTORIA Y CRÍTICA DE LA ARQUITECTURA I	3	OEES	1	4	ARQ.ANDINA PREHISPÁNICA	AR201
AR104	PROYECTO ARQUITECTÓNICO II	4	OEES	1	6	PROYECTO ARQUITECTÓNICO I	AR103
AR402	REPRESENTACIÓN DIGITAL I	3	OEES	2	2	REPRESENTACIÓN TÉCNICA	AR501
AR503	TERRITORIO, CIUDAD Y ARQUITECTURA	2	OEES	1	2	ARQUITECT.ANDINA PREHISP.	AR201
IC902	TOPOGRAFÍA	3	OEES	2	2	MATEMÁTICA I	ME901
TOTAL DE CRÉDITOS		22					

Semestre: 5							
CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQUISITO	CÓDIGO
AR305	ARQUITECTURA AMBIENTAL II	3	OEES	2	2	ARQUITECTURA AMBIENTAL I	AR603
AR306	EDIFICACIONES II	3	OEEP	1	4	EDIFICACIONES I	AR302
IC307	ESTRUCTURAS I	3	OEEP	2	2	EDIFICACIONES I	AR302
AR203	HISTORIA Y CRÍTICA DE LA ARQUITECTURA II	3	OEES	1	4	HIST. Y CRITICA DE LA ARQUITECT. I	AR202
AR105	PROYECTO ARQUITECTÓNICO III	5	OEES	2	6	PROYECTO ARQUITECTONI. II	AR104
AR505	REPRESENTACIÓN DIGITAL II	2	OEEP	1	2	REPRESENT. DIGITAL I	R402
AR403	URBANISMO I	3	OEEP	2	2	TERRITORIO CIUDAD Y ARQ	AR503
TOAL DE CREDITOS		22					

Semestre: 6							
CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQUISITO	CÓDIGO
AR308	ARQUITECTURA AMBIENTAL III	3	OEEP	2	2	ARQUITECTURA AMBIENTAL II	AR305
AR204	ARQUITECTURA PERUANA VIRREINAL Y REPUBLICANA EN EL CONTEXTO LATINOAMERICANO	3	OEEP		4	HISTORIA Y CRITICA DE LA ARQ. II	AR203
AR307	EDIFICACIONES III	3	OEEP	1	4	EDIFICACION. II	AR306
IC308	ESTRUCTURAS II	3	OEEP	2	2	ESTRUCTURAS. I	IC307
AR106	PROYECTO ARQUITECTÓNICO IV	5	OEES	2	6	PROYECTO ARQUITECTONI. III	AR105
AR404	SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA - SIG	2	OEEP	1	2	TERRIT CIUD. Y ARQUITECTURA	AR503
AR405	URBANISMO II	3	OEEP	2	2	URBANISMO I	AR403
TOAL DE CREDITOS		22					

ASIGNATURAS REORDENADAS POR SEMESTRE: (*)

SEMESTRE 7 *															
MALLA 2018								MALLA REORDENADA							
CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQUISITO	CODIGO	CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQUISITO	CÓDIGO
	ELECTIVO	2	EEEP	1	2				ELECTIVO	2	EEEP	1	2		
AR311	INSTALACIONES EN ARQUITECTURA	3	DEEP	2	2	EDIFICACIONES III	AR307	AR311	INSTALACIONES EN ARQUITECTURA	3	DEEP	2	2	EDIFICACIONES III	AR307
AR406	ORDENAMIENTO URBANO TERRITORIAL	3	DEEP	2	2	URBANISMO 2	AR405	AR406	ORDENAMIENTO URBANO TERRITORIAL	3	DEEP	2	2	URBANISMO 2	AR405
AR205	PATRIMONIO Y TEORÍA DE LA CONSERVACIÓN	4	DEEP	3	2	ARQ. PERUANA VIRREYNAL Y REP.	AR204	AR205	PATRIMONIO Y TEORÍA DE LA CONSERVACIÓN	4	DEEP	3	2	ARQ. PERUANA VIRREYNAL Y REP.	AR204
AR720	PRÁCTICAS DEPORTIVAS (ACTIVIDADES DEPORTIVAS)	1	AE		2	131 CREDITOS		AR720	PRÁCTICAS DEPORTIVAS (ACTIVIDADES DEPORTIVAS)	1	AE		2	131 CREDITOS	
AR107	PROYECTO ARQUITECTÓNICO V	5	DEEP	2	6	PROYECTO ARQUITECT. IV	AR106	AR107	PROYECTO ARQUITECTÓNICO V	5	DEEP	2	6	PROYECTO ARQUITECT. IV	AR106
AR703	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN POR EJES TEMÁTICOS	4	DEEP	3	2	131 CRÉDITOS		*	ELECTIVO	2	EEEP	1	2		
								*	ELECTIVO	2	EEEP	1	2		
	TOTAL DE CRÉDITOS	22							TOTAL DE CRÉDITOS	22					

SEMESTRE 8 *															
MALLA 2018								MALLA REORDENADA							
CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQUISITO	CODIGO	CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQUISITO	CÓDIGO
AR608	ADMINISTRACIÓN Y EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL	3	DEEP	2	2	PROYECTO ARQUITECTÓNICO V	AR107	AR608	ADMINISTRACIÓN Y EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL	3	DEEP	2	2	PROYECTO ARQUITECTÓNICO V	AR107
AR206	CENTROS, SITIOS Y PAISAJES CULTURALES	3	DEEP	1	4	PATRIMONIO Y TEORÍA DE CONS	AR205	AR206	CENTROS, SITIOS Y PAISAJES CULTURALES	3	DEEP	1	4	PATRIMONIO Y TEORÍA DE CONS	AR205
AR312	COSTOS Y PRESUPUESTOS	3	DEEP	1	4	EDIFICACIONES II	AR306	AR312	COSTOS Y PRESUPUESTOS	3	DEEP	1	4	EDIFICACIONES II	AR306
AR801	PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES I	2	PPP	1	2	153 CRÉDITOS		AR801	PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES I	2	PPP	1	2	153 CRÉDITOS	
AR108	PROYECTO ARQUITECTÓNICO VI	5	DEEP	2	6	PROYECTO ARQUITECT. V	AR107	AR108	PROYECTO ARQUITECTÓNICO VI	5	DEEP	2	6	PROYECTO ARQUITECT. V	AR107
AR407	TALLER DE INTERVENCIONES URBANAS	3	DEEP	2	2	ORDENAMIENTO URB. TERRITORIO	AR406	AR407	TALLER DE INTERVENCIONES URBANAS	3	DEEP	2	2	ORDENAMIENTO URB. TERRITORIO	AR406
AR607	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	3	DEEP	1	4	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	AR602	AR029 *	IDIOMA (EVENTOS ACADÉMICOS)	1	AE				
								*	ELECTIVO	2	EEEP	1	2		
	TOTAL DE CRÉDITOS	22							TOTAL DE CRÉDITOS	22					

SEMESTRE 9 *															
MALLA 2018								MALLA REORDENADA							
CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQUISITO	CODIGO	CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQUISITO	CÓDIGO
	ELECTIVO	2	EEEP	1	2				ELECTIVO	2	EEEP	1	2		
AR309	CIENCIA Y TECNOLOGÍA APLICADA A LA CONSERVACIÓN	4	DEEP	3	2	CENTROS, SITIOS Y PAISAJ. CULTUR.	AR206	AR309	CIENCIA Y TECNOLOGÍA APLICADA A LA CONSERVACIÓN	4	DEEP	3	2	CENTROS, SITIOS Y PAISAJ. CULTUR.	AR206
AR920	CINE Y FOTOGRAFÍA (ACTIVIDADES CULTURALES)	2	AE	1	2			AR920	CINE Y FOTOGRAFÍA (ACTIVIDADES CULTURALES)	2	AE	1	2		
AR909	GESTIÓN DEL PROYECTO Y LA OBRA	2	DEEP	1	2	ADMINISTRACIÓN Y EMP.PROF.	AR608	AR909	GESTIÓN DEL PROYECTO Y LA OBRA	2	DEEP	1	2	ADMINISTRACIÓN Y EMP.PROF.	AR608

AR109	PROYECTO INTEGRAL I	6	DEEP	3	6	PROYECTO ARQ. VI	AR108	AR109	PROYECTO INTEGRAL I	6	DEEP	3	6	PROYECTO ARQ. VI	AR108
	ELECTIVO	2	EEEP	1	2				ELECTIVO	2	EEEP	1	2		
	ELECTIVO	2	EEEP	1	2			AR703 *	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN POR EJES TEMÁTICOS	4	DEEP	3	2	131 CRÉDITOS	
	ELECTIVO	2	EEEP	1	2										
	TOTAL DE CRÉDITOS	22							TOTAL DE CRÉDITOS	22					

SEMESTRE 10 *															
MALLA 2018								MALLA REORDENADA							
CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQUISITO	CÓDIGO	CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQUISITO	CÓDIGO
AR021	GESTIÓN URBANA	2	DEEP	1	2	TALLER DE INTERVENCIONES URBANAS	AR407	AR021	GESTIÓN URBANA	2	DEEP	1	2	TALLER DE INTERVENCIONES URBANAS	AR407
	ELECTIVO	2	EEEP	1	2				ELECTIVO	2	EEEP	1	2		
	ELECTIVO	2	EEEP	1	2				ELECTIVO	2	EEEP	1	2		
AR028	PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES 2	7	PPP			PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES 1	AR801	AR028	PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES 2	7	PPP			PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES 1	AR801
AR020	PROYECTO INTEGRAL 2	6	DEEP	3	6	PROYECTO INTEGRAL 1	AR109	AR020	PROYECTO INTEGRAL 2	6	DEEP	3	6	PROYECTO INTEGRAL 1	AR109
	ELECTIVO	2	EEEP	1	2										
AR029	IDIOMA (EVENTOS ACADÉMICOS)	1	AE					AR607 *	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	3	DEEP	1	4	197 CRÉDITOS ACUMULADOS SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN POR EJES TEMÁTICOS	AR703
	TOTAL DE CRÉDITOS	22							TOTAL DE CRÉDITOS	22					

DEL PRIMERO AL SEXTO SEMESTRE NO MODIFICAN
DEL SÉTIMO AL DÉCIMO SEMESTRE HAN SIDO REORDENADOS

